

**AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS APTOS RESUELTA EL 23 DE MARZO DE 2017, DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL 2016T11 DE 13 DE MAYO DE 2016, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS EN EL NIVEL 5 DEL GRUPO ADMINISTRATIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE AUXILIAR DE CAJA EN MADRID Y SUCURSALES**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Las operaciones de ingresos y retiradas, tratamiento, movimientos y custodia de efectivo en el Banco de España.
- La revisión, análisis y selección del estado de calidad de los billetes y monedas, así como el apoyo en las actividades de peritación y revisión de su autenticidad.
- La operativa de efectivo en ventanillas de atención al público.
- El servicio de medios de pagos.
- Cualquier otra operación relacionada con el efectivo derivada de las funciones del Banco de España, que se realice en las instalaciones del Banco de España o en otras diferentes.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Graduado en Educación Secundaria, u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de 1 año en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto, dentro de los últimos 5 años. Es imprescindible especificar en el formulario-solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica: formación complementaria de interés para el puesto, y en concreto los relacionados con Atención al cliente, Medidas de seguridad de los billetes de euro, Manejo de efectivo, y similares.
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1, así como cualquier otro tipo de experiencias profesionales que no siendo las requeridas para el desempeño del puesto, puedan resultar de utilidad a tal efecto.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes podrán presentar su candidatura a varias sucursales. No obstante, la renuncia injustificada a una oferta en cualquier plaza de las seleccionadas por el candidato, **implicará el inmediato decaimiento del interesado en la lista afectada y, simultáneamente, en todas las demás listas en las que hubiera sido seleccionado como apto.**

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios. En caso de estar interesado en más de una sucursal, podrá enviar el mismo formulario con el mismo número de resguardo tantas veces como sucursales esté interesado, debiendo marcar la sucursal de interés en cada envío.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 31 de agosto de 2017 a las 14 horas** (hora peninsular española).

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de aptitud
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios

Las pruebas se celebrarán en Madrid y en las localidades de cada sucursal. Cada candidato puede elegir en cuál de ellas desea realizar las pruebas, y los resultados obtenidos tendrán validez para la confección de todas las bolsas que el aspirante haya seleccionado.

#### **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará para Madrid y para cada sucursal una bolsa de empleo temporal con todos los candidatos aptos, ordenados según los resultados del proceso.

El funcionamiento de las bolsas se regirá por lo dispuesto en el documento “Condiciones generales para la contratación temporal”, con la particularidad de que el rechazo - sin razones justificadas - de una oferta en una de las listas seleccionadas por el candidato, implica el decaimiento simultáneo en todas las demás.

Con estas bolsas de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas para cada plaza, mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas bolsas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Si durante la vigencia de las listas hubiera que cubrir vacantes en alguna sucursal cuya lista no contara con candidatos aptos disponibles, se realizará oferta a candidatos aptos disponibles del resto de las listas, respetando estrictamente el orden de su calificación en el proceso. La renuncia de los candidatos a estas ofertas no supondrá su decaimiento en las listas.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.